

Estimada directora / estimado director:

El pasado viernes 14 de enero, en la reunión semanal de la comisión de seguimiento de la evolución de la pandemia COVID-19 en los centros educativos, estuvimos analizando los cambios que supone, para la gestión de Educovid, la adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos, aprobada por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 8 de enero de 2022, tal y como fuiste informado de inmediato.

Como sabéis, tal y como se indica en el documento que os adjuntamos en el escrito remitido el pasado 10 de enero, en este periodo de alta transmisión las cuarentenas se ordenarán cuando haya 5 o más casos o el 20% del alumnado de un aula con una infección activa por COVID-19 producidos en los últimos 7 días.

En la anterior guía de gestión de casos, cuando se producía un caso positivo la aplicación de ITACA lo comunicaba automáticamente a las familias, dado que se tenía que poner en cuarentena el grupo completo correspondiente. En estos momentos, tal y como se ha indicado solo hay que proceder a la cuarentena del grupo cuando se hayan producido 5 o más casos o el 20% del alumnado de un aula en los últimos 7 días, por lo que hay que evitar esta comunicación automática a las familias.

Por tanto, en el proceso de comunicación de los casos positivos, se actuará de la siguiente forma:

1. Se grabarán en la aplicación ITACA únicamente los casos positivos, no cumplimentando el apartado de contactos estrechos.
2. Cuando se grabe el primer caso positivo que se haya producido en un aula se comunicará a las familias de ese grupo por el procedimiento habitual de comunicación que el centro tenga establecido, utilizando el nuevo modelo 3.b, que se adjunta. Esta comunicación se realizará simplemente para que las familias estén informadas, ya que no se realizará cuarentena del grupo si no se alcanzan los 5 casos o el 20% del alumnado de un aula en los últimos 7 días.
3. Durante los 7 días siguientes se seguirán grabando en ITACA los nuevos casos positivos que se pudieran producir, lo que ya no hará falta comunicar a las familias del grupo, por lo tanto, no se realizará ninguna nueva comunicación cuando se produzca el segundo, tercero o cuarto caso en un aula.
4. Cuando se alcancen los 5 casos o el 20% del alumnado de un aula en los últimos 7 días se comunicará a las familias del grupo correspondiente que todo el grupo debe guardar una cuarentena de 7 días, utilizando el nuevo modelo 3.a, que se adjunta.

Estas comunicaciones se realizarán, tal y como se ha descrito, sin tener que esperar a que sean confirmadas por el departamento de salud correspondiente, ya que en este periodo de alta transmisión no se requiere la confirmación de los casos positivos que se comuniquen.

En lo relativo al uso de la mascarilla durante la clase de Educación Física, cuando esta se desarrolle al aire libre, se adaptará a lo que está establecido específicamente en la Resolución de 8/10/21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, según la cual el uso de la mascarilla no es exigible cuando resulte incompatible por la propia naturaleza de la actividad. No obstante, se considera recomendable su uso cuando la actividad física desarrollada no sea intensa.

Por último, hay que señalar que todo lo indicado en relación con la gestión de casos positivos es de aplicación respecto a las cuarentenas que se determinan en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria. **Cuando se produce algún caso positivo en el ámbito familiar, hay que tener en cuenta lo que está establecido en la Estrategia general para el conjunto de la población: los convivientes no vacunados de personas positivas han de guardar cuarentena.**

El alumnado que sea contacto estrecho de alguna persona infectada por COVID-19 en el ámbito familiar, no deberá acudir al centro durante los 7 días de la cuarentena salvo que ya tenga la pauta completa de vacunación. En este caso se considera que tiene la pauta completa el alumnado al que ya se le ha administrado la primera dosis y haya sido positivo por COVID-19 en los últimos 6 meses.

Os agradecemos, una vez más, vuestro trabajo y colaboración para seguir gestionando esta pandemia, con el objetivo de ofrecer a toda la comunidad educativa el mejor funcionamiento posible de los centros.

València, 17 de gener de 2022

Miguel Soler Gracia

Isaura Navarro Casillas

**Secretari Autonòmic d'Educació i
Formació Professional**

**Secretària Autònoma de Salut Pública
i del Sistema Sanitari Públic**